

ACORDADA N° 01/20.

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 5 días del mes febrero del año dos mil veinte, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados; y

**CONSIDERANDO:**

La presentación del titular del Juzgado de Instrucción N° 3 del Distrito Judicial Norte, Dr. Pablo Alfredo Candela, mediante la cual informa que en función de la puesta en funcionamiento del Juzgado, a los fines de prestar las condiciones mínimas del servicio, resulta necesario contar con agentes judiciales en el nivel inicial —Auxiliar 3°— suficientes para que presten servicios en el mismo.

Atento que se trata de una unidad funcional recientemente creada —y que por tanto cuenta con vacantes—, se encuentra incluida en la proyección presupuestaria y se ha dado cumplimiento al procedimiento para el ingreso de Auxiliares Terceros, establecido en la Resolución 60/19 SSA-SGCAJ, corresponde hacer lugar a lo requerido. Finalizadas las entrevistas de rigor, se ha propuesto la designación del postulante Ivan Juliano Lapetina, DNI N° 36.043.504, quien cumple con el perfil requerido por dicha unidad, para llevar adelante las tareas demandadas.

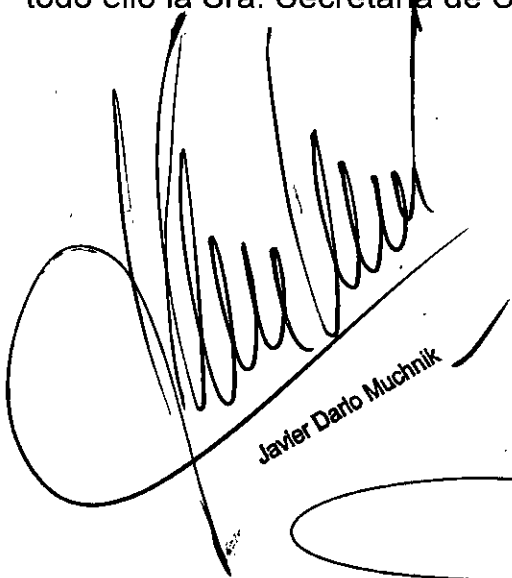
Por ello,

**ACUERDAN:**

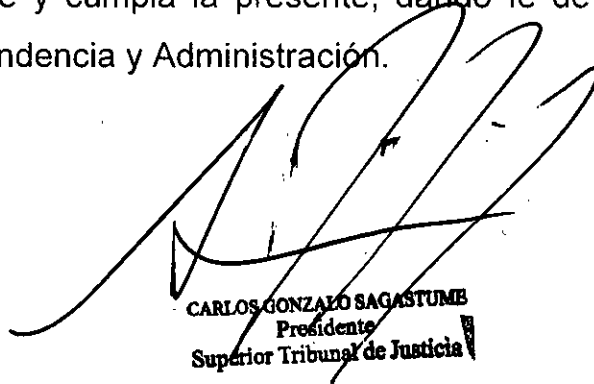
1°) **DESIGNAR** al Sr. Iván Juliano **LAPETINA** D.N.I N° 36.043.504, en la categoría inicial del escalafón administrativo: Auxiliar 3° (Nivel 3 de la escala de remuneraciones), para desempeñarse en el Juzgado de Instrucción N° 3 del Distrito Judicial Norte, a partir de la toma de posesión del cargo, con sujeción a las disposiciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Poder Judicial (Acordada N° 120/94 y modificatorias). ///

/// 2º) HACER PRESENTE al designado que deberá cumplir con la capacitación que oportunamente se disponga desde la Escuela Judicial, de conformidad con lo establecido mediante Resolución 26/13 y al titular de la dependencia la obligación de elevar el informe previsto en el artículo 14º inciso A) de dicho reglamento dentro del período de seis meses de efectiva prestación de servicios, como condición para la adquisición de la estabilidad en el cargo.

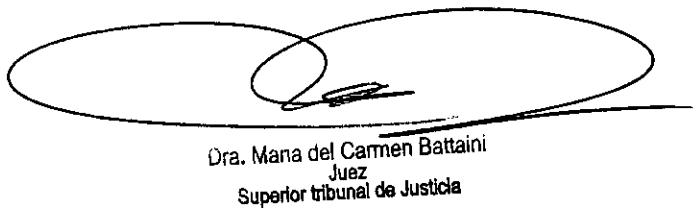
Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces, quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello la Sra. Secretaria de Superintendencia y Administración.



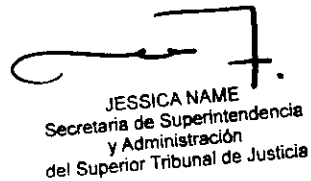
Javier Dano Muchnik



CARLOS GONZALO SAGASTUME  
Presidente  
Superior Tribunal de Justicia

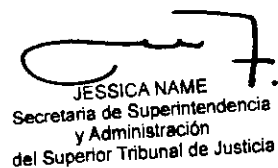


Dra. Mana del Carmen Battaini  
Juez  
Superior tribunal de Justicia



JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado  
bajo el N° ..21./2.º



JESSICA NAME  
Secretaria de Superintendencia  
y Administración  
del Superior Tribunal de Justicia